

Programa Bandera Azul Ecológica: Categoría Municipalidades

Arturo Steinworth Álvarez
CEGESTI

Cada día se hace más necesaria la gestión eficiente de los recursos de las organizaciones. Una buena gestión de los recursos puede impactar positivamente en el rendimiento de las instituciones y permite generar importantes ahorros. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es una herramienta de gran valor para mejorar la gestión ambiental y optar por un reconocimiento prestigioso.

Sobre el Programa Bandera Azul Ecológica

El galardón Bandera Azul ecológica busca premiar los esfuerzos voluntarios realizados por distintas organizaciones o individuos en pro de la conservación y el desarrollo, siempre velando por la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénicas y sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.



El reconocimiento se otorga anualmente y entrega a los participantes que cumplen con sus compromisos una bandera azul para resaltar los esfuerzos realizados. El PBAE es un programa que busca la mejora continua, por lo que las organizaciones o individuos participantes deben procurar avances en sus acciones para no perder el reconocimiento (PBAE, 2015).

Sobre la categoría Municipalidades

La categoría Municipalidades fue diseñada con el fin de promover en las municipalidades un compromiso ambiental. Este movilizará a los gobiernos locales hacia la implementación de una gestión ambiental integral brindando herramientas para medir su desempeño.

El gobierno local de cada cantón impulsará la gestión ambiental interna, aplicando medidas de medición,

reducción y compensación en las oficinas administradas, así como externa, incentivando la participación de las distintas instancias de la sociedad en su cantón, tales como la sociedad civil, el sector público y el privado y otras organizaciones en la implementación de las distintas categorías del Programa Bandera Azul Ecológica (ídem).

Aspectos a evaluar

Las acciones de este galardón deben estar encaminadas en las siguientes áreas:

- **Cumplimiento legal:** Es el requisito para la participación. Se debe anexar una declaración jurada del cumplimiento de la legislación ambiental y laboral. Además, se debe adjuntar la nota de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) en la cual se indica que la institución entregó el Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). En caso de no haberlo entregado aún, la institución debe comprometerse a entregarlo durante el año para poder optar por el galardón de Bandera Azul Ecológica.
- **Combustibles fósiles:** Es necesario realizar un inventario del equipo, maquinaria y vehículos que consuman combustibles fósiles, cuantificar el consumo anual de combustibles y las acciones realizadas para reducir el consumo.
- **Recurso hídrico:** Se requiere determinar que el agua cumple con los parámetros de potabilidad, llevar un control sobre el consumo de agua y las acciones realizadas para reducir el consumo (nivel interno). También, se impulsan iniciativas para la conservación y uso eficiente del recurso hídrico, apoyar a las ASADAS en capacitación técnica (a nivel externo).
- **Tratamiento de aguas residuales:** Depende de si la municipalidad cuenta con sistemas de tratamiento propios, de terceros o vertidos directos (a nivel interno).

Se deben fiscalizar las descargas en el cantón y coordinar con otras instituciones involucradas para velar por un tratamiento adecuado.

- **Energía eléctrica:** Se requiere determinar el consumo de electricidad y las acciones realizadas para reducirlo.
- **Gestión de residuos sólidos:** Se debe reducir el uso de papel, cuantificar los residuos valorizables y no valorizables, especiales y peligrosos generados por la Municipalidad, y las acciones realizadas para reducir los residuos generados (a nivel interno). Se debe aprobar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), contar o apoyar a programas y centros de recolección de residuos valorizables, elaborar un inventario de sitios de disposición de residuos ordinarios, disponer los residuos ordinarios en sitios autorizados por la autoridad competente (a nivel externo).
- **Contaminantes atmosféricos:** Se necesita elaborar un inventario de equipos que utilicen sustancias catalogadas como gases de efecto invernadero, un inventario de sustancias agotadoras de la capa de ozono y acciones para reducir su uso y un plan de control y reducción de contaminantes atmosféricos.
- **Compras sostenibles:** Se requiere contar con un programa de compras ambiental y socialmente responsable, un inventario de productos sustentables y sustituir productos por otros con menor impacto ambiental.
- **Educación ambiental:** Es un requisito llevar a cabo campañas de sensibilización a lo interno y a lo externo de la Municipalidad.
- **Compensación:** Se debe contar con programas de compensación en áreas como conservación del recurso hídrico, campañas de reciclaje, siembra de árboles, entre otras.

Puntuación y estrellas

Para la obtención de las distintas estrellas en la categoría Municipalidades se requiere de un esfuerzo tanto a lo interno de la institución como hacia lo externo, enfocado en la comunidad. Las primeras dos estrellas están relacionadas con acciones realizadas a nivel interno de la institución, mientras que las siguientes tres estrellas requieren que la Municipalidad incorpore a la ciudadanía, empresas y otros

actores sociales en las distintas categorías que comprenden el PBAE como lo son:

- Cambio climático
- Hogares sostenibles
- Centros educativos
- Microcuencas
- Playas
- Espacios naturales protegidos
- Eventos especiales
- Comunidades

Experiencia de otras Municipalidades con el PBAE

Las Municipalidades han incursionado en el Programa Bandera Azul Ecológica mediante sus diversas categorías. La Municipalidad de San Carlos participó en el 2015 en la categoría de Eventos Especiales (Figura 1) y la Municipalidad de Santa Ana sirvió como proyecto piloto para el desarrollo de la categoría Municipalidades (Figura 2).



Figura 1. BAE Categoría Eventos Especiales de la Municipalidad de San Carlos. Fuente: Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.



Figura 2. BAE Categorías Municipalidades de la Municipalidad de Santa Ana. Fuente: Diario Digital El País.

Apoyo de CEGESTI

CEGESTI cuenta con experiencia en la implementación del Programa Bandera Azul categoría Cambio Climático y otros programas de gestión ambiental en diversas organizaciones, como los sistemas de gestión ISO 14001, y podrá brindar el acompañamiento necesario para que su institución obtenga el reconocido galardón. Para mayor información, visite: <http://municipal.cegesti.org/index.html>.

Referencias

Programa Bandera Azul Ecológica. 2015. *Manual de Procedimientos Categoría Municipalidades*. Consultado el día 11 de enero de 2016 en: <http://banderaazulecologica.org/wp-content/uploads/2015/02/Municipalidades-Final.pdf>.

Diario Digital El País. 2015. *Municipalidad de Santa Ana recibe Bandera Azul Ecológica*. Consultado el día 11 de enero de 2016 en: <http://www.elpais.cr/2015/06/07/municipalidad-de-santa-ana-recibe-bandera-azul-ecologica/>.

Gestión Municipal

*Es una publicación propiedad de CEGESTI.
Para leer los artículos publicados anteriormente visite:
<http://www.municipal.cegesti.org/>*